



DECANATO
RESOLUCION N° 152/2024

POR LA CUAL SE DEFINE Y SE APRUEBA EL ÓRGANO/DEPENDENCIA ASOCIADO A LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, ASÍ COMO, LA ASIGNACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PARA ASEGURAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP:2015, EN LA FACULTAD FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, VERSIÓN 1/SEPTIEMBRE/2024.

Ciudad del Este, 23 de julio de 2024.

Visto: El Manual de implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015, y;

La importancia de la asignación de partidas presupuestarias para garantizar la ejecución de actividades de capacitación, consultorías, y otras actividades relacionadas con el control interno para afianzar el proceso de implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015, y;

Considerando: **Que**, la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, en su Artículo 33 dispone la implicancia de la autonomía de las universidades; por lo que en ese sentido se faculta plenamente a la Institución de Educación Superior de realizar actos pertinentes para el cumplimiento de sus fines.

Que, la Resolución CGR N° 425/08 de la Contraloría General de la República, por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones públicas del Paraguay – MECIP.

Que, la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015, actualiza el marco normativo del MECIP, proponiendo un cambio de enfoque, aunque no de principios, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno.

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 067/2018, ha resuelto adoptar la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377/2016, “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”.

Que, la Resolución CGR N° 147/2019, “Aprueba la Matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el Marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015”.



Dra. Rosanna Davalos de Krivorotoff
Secretaria General



Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana



DECANATO
RESOLUCION Nº 152/2024

POR LA CUAL SE DEFINE Y SE APRUEBA EL ÓRGANO/DEPENDENCIA ASOCIADO A LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, ASÍ COMO, LA ASIGNACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PARA ASEGURAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP:2015, EN LA FACULTAD FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, VERSIÓN 1/SETIEMBRE/2024.

Que, según lo establecido en la Norma de Requisitos Mínimos para la implementación del MECIP:2015, en su COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL, REQUISITO A.1 Compromiso de la Alta Dirección (A.D.), requiere que la A.D defina un órgano/dependencia asociado a la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno, así también, asegurar que los recursos necesarios sean asignados para el sistema de control interno estén disponibles.

Que, según la mencionada Norma, es fundamental la definición de un órgano o dependencia asociado a la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno, con responsabilidades específicas asignadas para proseguir con la dinamización del SCI.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales y en base a las consideraciones que anteceden;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

RESUELVE

Artículo 1º: **DEFINIR** a la Dirección de Planificación y Desarrollo como órgano o dependencia asociado a la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, VERSIÓN 01/ SETIEMBRE/2024, en el marco de la implementación y consolidación de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP:2015.

Artículo 2º: **ASIGNAR** partida presupuestaria conforme a la disponibilidad presupuestaria para garantizar la ejecución de actividades de capacitación, consultorías, y otras actividades relacionadas con el control interno para afianzar el proceso de implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015.

Artículo 3º: **RESPONSABILIZAR** a la Dirección de Bienestar Institucional por medio del área de Comunicaciones de la Facultad de Filosofía de la UNE, la socialización y sensibilización continua de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4º: **COMUNICAR** a quienes corresponda; cumplido, archivar.



Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff
Secretaria General



Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana